

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

Al ser las diez horas del lunes veintiséis de noviembre del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 088-11-2012, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. María Navarro Romero, Subauditora
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

RTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 10:10 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mayra Gonzalez.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

3.1. Varios.

El señor Presidente Ejecutivo informa sobre un evento desarrollado en Acosta el pasado miércoles. Se trata de un encuentro de tres de las asociaciones más grandes de apicultores, conocida como Apicaraires, de la zona de Aserrí, una Asociación de Los Santos y la Asociación de Puriscal.

Señala que se han venido financiando proyectos grupales, como es el caso de la Asociación de Apicaraires. Para el próximo año está proyectado un proyecto importante con la Asociación de Puriscal, fundamentalmente dirigido a mejorar el material genético de las colmenas de esos pequeños productores; la mayoría en una condición de vulnerabilidad social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

Menciona además, que la actividad se desarrolló en unas instalaciones que el IMAS financió y se concluyeron el año pasado.

Piensa que se trata de una actividad estratégica en el sector agrícola por el potencial con que cuenta, inclusive para la exportación; y que está en manos de pequeños productores, que el IMAS debería de continuar apoyando.

Informa que en este momento se está desarrollando otra actividad en el Auditorio del IMAS, en la cual se continúa el trabajo con las redes comunitarias de atención a personas en situación de calle.

Comenta que se redactó un documento que se conoce como “modelo de reducción del daño”, que se está socializando con organizaciones de todo el país. La idea para el año 2013, es fortalecer el trabajo con estas redes locales, a través de este nuevo modelo, que evita la institucionalización de estas personas; especialmente en las que han en alguna farmacodependencia.

Añade que la actividad del día de hoy, es una continuación de encuentros que se han venido realizando y la idea es ponerse de acuerdo en la metodología y el modelo final, para comenzar a implementarlo, especialmente en aquellos lugares del país, donde la población en situación de calle se ha ido incrementando.

Finaliza diciendo, que es necesario un modelo de financiamiento distinto al que se ha venido aplicando por costo de atención, que implica realizar transferencias a estas organizaciones y cuya oportunidad en los desembolsos, por todos los tramites, es muy tardía; por lo que la idea sería aplicar un sistema similar al de la Red de Cuido Infantil y que espera presentar antes de fin de año.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:

4.1 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN FINAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2012LN-000001-IMAS, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA, SEGÚN OFICIO SGSA.552-11-2012. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 087-12 DEL 19 DE NOVIEMBRE)

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo y la Licda. Ana Virginia Gallo, Proveedora a.i.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

El Lic. Fernando Sánchez inicia indicando, que mediante el oficio SGSA 552-11-2012, se remite la documentación referente a la Licitación Pública correspondiente a los Servicios de Aseo y Limpieza, donde se incorpora el Informe Ejecutivo de la Proveeduría Institucional No. 1065-11-2012, Acta de Recomendación de Adjudicación Pública No. 27-2012 y la copia del oficio de la Oficina de Presupuesto PRES-CO-50-2012, donde se indica el contenido presupuestario.

Manifiesta que se trata de un proceso de licitación abierto por el Consejo Directivo, donde se estrenó una modalidad que los señores Directores instruyeron, para el apartado de evaluación de aspectos sociales, solicitado a las empresas. Igualmente, el proceso de contratación es exclusivo para 28 oficinas institucionales, que vencen el próximo año.

La Licda. Ana Virginia García inicia la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Directivo No. 084-02-2012, mediante el cual se acordó: “Autorizar el inicio del procedimiento de contratación de servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS, mediante el procedimiento de licitación pública”. Se refiere a la publicación en los diferentes medios. Apertura de las ofertas. Resultado del estudio de ofertas. Metodología de calificación. Certificación de las ofertas. Comisión de Recomendación. Disponibilidad Presupuestaria y la Recomendación de Adjudicación.

La Licda. Isabel Muñoz pregunta, si de las tres empresas elegidas, alguna es la que tiene asignado el servicio de aseo y limpieza del edificio central.

La Licda. Ana Virginia García, responde que la Empresa El Progreso EPROSAL S.A.L, tiene algunos de los servicios asignados en las oficinas centrales.

La Licda. Muñoz Mora pregunta, sino existe la posibilidad de negociar con esa empresa, un mejor precio, al contar con oficinas centrales, más las otras líneas indicadas en la licitación en discusión.

La Licda. García Gallo aclara que el 80% indicado, se trata del sistema de calificación. Este procedimiento es independiente a otro que está actualmente en ejecución.

El Lic. Jorge Vargas hace la consulta sobre el tema del plazo, que no está incluido en la propuesta de acuerdo, y que es necesario que se mencione, de lo contrario no tendría validez.

En segundo lugar, le llama la atención que se indique que la Administración, tiene la potestad de calificar por debajo del puntaje que se establece en la licitación, En razón de que quien adjudica, es el Consejo Directivo, por tanto, solicita que se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

revise.

En tercer lugar, quiere ser consecuente con su posición histórica, en el sentido, de que no va a votar esta licitación, debido a que ha sido reiterativo de que el IMAS, no ha sido consecuente dentro de sus políticas de promoción social y su comportamiento en la administración.

Manifiesta que no se trata de una descalificación en el proceso, sino de un problema conceptual. Opina que se debería de cambiar las políticas de contratación de servicios especialmente en limpieza, para poder incorporar y dar oportunidades a la población en las respectivas jurisdicciones en que se opera.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta que le llama la atención, que en el documento no aparece la publicación en la Extra, únicamente en el periódico Al Día y La Nación. También coincide un poco con lo que expresa el Lic. Jorge Vargas, en el sentido, de que estas empresas en forma reiterada han estado presentes en el trabajo.

Por otra parte, piensa que la disposición de no más plazas, afecta a las personas que están necesitando trabajo. Piensa que es importante, hacer un alto en el camino y pensar a quien se beneficia con las contrataciones que se hacen, si a las que se contratan o al intermediario que tuvo la habilidad para presentar todos los documentos.

Sugiere que es importante por parte de la Administración, buscar alguna alternativa para que no se contraten a las mismas empresas.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta si las empresas indicadas en las licitaciones en estudio, al ganar una licitación en cualquiera de las diferentes regiones, tienen gente de la zona o utilizan a las personas ubicadas en oficinas centrales. Pregunta asimismo, si en las diferentes zonas, no se encontraron otras empresas que estén trabajando en lugares alejados del país, o si la oferta al salir, no les llegó a tiempo.

Considera que el trabajo de la administración es muy minucioso, y se hizo muy bien, no obstante piensa, que la discusión se tiene que haber dado con anterioridad a la apertura de la licitación, y en este momento, no se puede dejar a la Institución a lo largo y a lo ancho del país, sin el servicio de limpieza.

El Lic. Fernando Sánchez responde que la discusión se dio cuando se realizó la apertura de la Licitación en análisis. Se puede observar, un periodo extenso entre lo que es la apertura del inicio dado por el Consejo Directivo y la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en los diarios de circulación nacional en la página Web. Señala que lo que se hizo fue socializar los términos de referencia con las diferentes

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

Áreas Regionales para que ellas en sus comunidades vieran las empresas que hay en cada una de las diferentes regiones administrativas, y poder hablar con ellas para realizar el proceso de inscripción, etc., debido a que hay que cumplir un procedimiento formal que establece la parte legal.

Aclara, que existen exigencias que se solicitan para la aplicación de los productos que se utilizan, debido a que hay muchos de ellos que son deshechos, por lo que tienen que estar certificados por el Ministerio de Salud y que el IMAS está en la obligación de solicitar esa certificación.

Se debe de hacer un trabajo, para organizar las microempresas en la parte social e incentivarlas para que se formalicen y puedan participar, no solamente en los procesos de contratación administrativa, sino en los otros procesos de contratación de otras instituciones. También la Ley exige que se soliciten garantías de participación, lo cual es un costo financiero muy fuerte para una empresa pequeña.

También se socializó los términos de referencia de cada una de la Áreas Regionales, tal y como lo solicitó el Consejo Directivo.

Dentro de los puntos de contratación a evaluar, se vela porque la población no necesariamente sea de la zona de Liberia, si no de las áreas prioritarias de los cantones y comunidades prioritarias de la actual Administración.

El Lic. Fernando Sánchez con respecto al factor de precio, señala que la Ley de Contratación Administrativa es muy clara; en que uno de los puntos no subsanables en una oferta es el precio, por lo que se establece que una vez que se haga la apertura formal de las ofertas en presencia de un abogado institucional, como administrador no le es posible solicitar negociar el precio, porque podría en el proceso de apertura, beneficiar a una empresa.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del proyecto de acuerdo:

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 508-11-2012

CONSIDERANDO

1. Que mediante Licitación Pública 2012LN-000001-IMAS, se realizó procedimiento de contratación administrativa, para la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

2. Que se cuenta con el estudio legal de las ofertas, mediante oficios N° **AJ-817-07-2012** y **AJ-986-08-2012** de la Asesoría Jurídica, ambos suscritos por la Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Profesional Ejecutor y con el V°B° del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, estudio financiero de ofertas según oficios N° **AAF-044-07-2012** y **AAF-052-08-2012**, del Área de Administración Financiera, ambos suscritos por el Lic. Ronald Barth Ulate y la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, del Área de Administración Financiera y el estudio técnico de ofertas según, oficio N° **S.ADM.097-07-2012**, suscrito por el Lic. Fernando Brenes Campos, del proceso de Servicios Administrativos, mediante el cual recomiendan la presente adjudicación de licitación por cumplir con lo estipulado en el referido cartel.
3. Que la Comisión de Recomendación de Licitaciones, mediante **Acta N° 027-12** del 13 de noviembre del 2012, considerando el estudio legal, el estudio financiero, el estudio técnico, la calificación de ofertas y la disponibilidad presupuestaria, recomiendan la adjudicación de la Licitación Pública N° 2012LN-000001-IMAS, Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza a los siguientes oferentes: Oferta No. 1 EL PROGRESO EPROSAL S.A.L., Oferta No. 2 NAHUIZALCO S.A. y la Oferta No. 3 ENLACES CASUALES COSTA RICA S.A.
4. Que se cuenta con el Informe Ejecutivo de decisión final API-1065-11-2012 de fecha 15 de noviembre del 2012, suscrito por el Lic. Fernando Brenes Campos, Servicios Administrativos, Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe a.i. del Área de Servicios Generales, la Licda. Ana Virginia García Gallo, Proveedora Institucional a.i. y el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, en el que recomiendan ante el Consejo Directivo las empresas indicadas en el punto 3.
5. Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el período 2013, de acuerdo al oficio PRES-CO-050-2012 del 07 de noviembre de 2012, emitido por la Unidad de Presupuesto.

POR TANTO

Se acuerda:

1. De conformidad con las recomendaciones de adjudicación según Acta N° 27-12, de fecha del 13 de noviembre del 2012, de la Comisión de Recomendación de Licitaciones, estudio técnico, legal y financiero, según considerando 2, el Informe Ejecutivo API-1065-11-2012, éste Consejo Directivo adjudica la Licitación Pública 2012LN-000001-IMAS a las siguientes empresas:

Oferta N° 1: EL PROGRESO EPROSAL S.A.L.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

Líneas adjudicadas: 4-11-12-13-15-17-21-22-23

- Monto mensual adjudicado: ¢3.019.386.54
- Monto anual adjudicado: ¢36.232.638.48

Oferta 2: NAHUIZALCO S.A.

Líneas adjudicadas: 16-19-20

- Monto mensual adjudicado: ¢622.500.00
- Monto anual adjudicado: ¢7.470.000.00

Oferta 3: ENLACES CASUALES COSTA RICA S.A.

Líneas adjudicadas: 1-2-3-5-6-7-8-9-10-14-18-24-25-26-27-28

- Monto mensual adjudicado: ¢6.673.209.36
- Monto anual adjudicado: ¢80.078.512.32

2. El plazo de la contratación es por 1 año, con posibilidad de prórroga de 3 años, por lo que el contrato será hasta por un período máximo de 4 años, a partir de la firma del respectivo contrato.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Lic. Jorge Vargas quien vota en contra._____.

El Lic. Jorge Vargas justifica el voto en contra. Reitera lo planteado anteriormente, en el sentido de que no está haciendo un cuestionamiento al proceso administrativo, sino al concepto de este tipo de contrataciones. Conoce que están ante las determinaciones de la Legislación y normativa en el ámbito administrativo, sin embargo, piensa que si no plantea opciones, no podrían ser discutidas.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo, excepto el Lic. Jorge Vargas.

Seguidamente se retiran del Salón de Sesiones los funcionarios invitados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

Al ser las 11:05 a.m. el Doctor Fernando Marín declara un receso, para recibir en la sesión al Lic. Sebastián Martínez, quien fungirá como Asesor Externo del Consejo Directivo, una vez se firme el contrato correspondiente.

Al ser las 11:36 a.m. se reanuda la sesión.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCA DE DESARROLLO SOCIAL:

5.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA PARA EL AÑO 2013, SEGÚN OFICIO SGDS-1954-11-2012.

El Doctor Fernando Marín solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones, el Lic. Juan Carlos Dengo, subgerente de Desarrollo Social y la Licda. Rosibel Herrera, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Juan Carlos inicia la presentación de la Propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2013, de acuerdo a las filminas que forman parte integral de la presente acta. Lo anterior mediante el artículo 5, del Reglamento para la prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo 017-11, tomado en sesión No. 001E-11 del 19 de enero de 2011.

El Lic. Jorge Vargas hace la consulta en relación al Programa Manos a la Obra, en razón de que lo se dice es que se autoriza a la Subgerencia y a la Gerencia General, montos superiores a C1.440.000.0 y que desde el punto de vista del concepto de tablas, lo que se debe de colocar el “hasta”, y no el “menos”, en consecuencia le parece que está formulado y si es un monto superior correspondiente a los profesionales ejecutores, se debe de indicar hasta cuanto sería que se autorizaría.

La segunda observación, es que le interesa conocer las razones por las cuales se aumentan los montos indicados. Lo anterior, debido a que tiene una diferencia desde que se planteó este tema, y quisiera que el señor abogado y la señora Auditora le aclaren. Le parece que no procede que a dos niveles diferentes se les asigne el mismo monto, porque precisamente la escala establece atribuciones. Desde el momento en que se coloca a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia General, mismos montos, opina que no procede.

En lo que respecta a la Atención a las Familias, se aumentan a C5.000.000.0, cuando originalmente era por un monto de C3.000.009.0. lo cual le parece muy alto. En el caso de Emergencia se debe de decidir, si es a la Gerencia General o a la Subgerencia de Desarrollo Social, que se autoriza hasta C5.000.000.0.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

El Lic. Berny Vargas menciona que desde el año anterior, se había definido que incluía a las Subgerencias y a la Gerencia General. Desde el punto de vista jurídico considera que el Subgerente no se puede abstraer de este tipo de situaciones, porque tiene el conocimiento técnico y además social de cada uno de los casos que se le presentan, por lo tanto debería de tener un nivel de aprobación, no así en la Gerencia General.

Le parece que por las competencias con que cuenta la Gerencia General, está un poco abstraída, no obstante fue decisión del Consejo Directivo que se consignara como Dirección Superior, y al incluir a ambas, cree que no hay error de parte de la Subgerencia de plantearlo en estos términos, porque eventualmente podría estar incluido, en ausencia de la Gerencia General, el Subgerente de Soporte Administrativo, cuando vaya a ejercer la función en ascenso interino.

Así las cosas, salvo mejor criterio del Consejo Directivo, se podrían retrotraerse del concepto que se definió para el año 2012, y dejar solamente a la Subgerencia de Desarrollo Social.

Reitera que jurídicamente, no hay ningún inconveniente. Si se va a mantener como Dirección Superior, aún cuando se crea que lo mejor es llegar hasta la Subgerencia de Desarrollo Social, lo puede definir el Consejo Directivo.

La Licda. Marianela Navarro indica, que quisiera conocer el criterio del Lic. Juan Carlos Dengo. Las razones por las cuales considera, que debe de estar unida la Subgerencia de Desarrollo Social y la Gerencia General, para poder referirse a ese tema.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que el tema que los ocupa, es precisamente una extracción cuando en el año 2012, se sometió al Consejo Directivo se acordó de esa manera. Comenta que en ese año presentó una propuesta cuando se hizo una desegregación, en el tema de la Dirección Superior, incorporando a la Presidencia Ejecutiva con montos superiores, en el tema de Desarrollo comunitario para aprobación.

No obstante, no fue aprobado por el Consejo y la recomendación vino en el sentido de que se incorporara a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social, en la toma de decisiones, y no así a la Subgerencia de Soporte Administrativo.

Coincide un poco, en el sentido de lo manifestado por el Lic. Berny Vargas, en el sentido de que la Gerencia General es de tipo administrativo, que en ese caso debería de ser la Subgerencia de Desarrollo Social, no obstante, siguiendo la indicación de este Cuerpo Colegiado en el año anterior, se mantuvo de la misma manera, en el tema de lo que es Dirección Superior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

También se hizo en el año 2012, la observación en el sentido de definir qué es Dirección Superior, en el tanto que se trata de las Subgerencias y la Gerencia General y que es la razón por la que se presenta la propuesta de la misma manera en el presente año.

La Licda. Rose Mary Ruíz interviene para indicar que es muy importante, que la Subgerencia de Desarrollo Social, cuente con un monto superior a las Áreas Regionales. También, piensa que no es cierto que es un asunto de orden administrativo, en razón de que también la Gerencia General trabaja la parte de gestión social, a ella se le presentan situaciones de gestión social presentadas por el Subgerencia de Desarrollo Social. No se trata de un órgano administrativista, se trata de un órgano que conduce la parte de gestión institucional bajo las órdenes y supervisión del señor Presidente Ejecutivo, y el orden legal es la Gerencia General.

Le parece improcedente, que el Gerente de Soporte Administrativo participe en esto, porque la Subgerencia de Desarrollo Social, es un ámbito totalmente administrativo. Con respecto a los montos, le parecen apropiados, C5.000.000.0 para la Dirección Superior, sobre todo en la parte de emergencia y bienestar familiar, y luego de eso, el Consejo Directivo tendrá la posibilidad de hacerlo.

Incluso piensa, que la Presidencia Ejecutiva debía de tener un monto operativo, por ser el mismo concepto de la Gerencia General, en el sentido de que conducen la Institucional en su totalidad, no es un asunto meramente administrativo y la Presidencia Ejecutiva no está fuera de la Institución, y además es el Órgano que comunica con el Poder Ejecutivo y con las otras Instituciones del Estado.

La Licda. Marianela Navarro en cuanto a la parte de la Auditoría, si están segregados los niveles, como parte de un control, a la hora de que la Auditoría revisa, se ve hasta donde están las potestades de cada uno. Esa decisión que se ha venido tomando es potestad del Consejo Directivo y en su momento se verifican los niveles de aprobación.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que el incremento en dos de los niveles es de C100.000.00 y en lo que es Dirección Superior, pasa de C3.000.000.0 a C5.000.000.0 producto de la dinámica que se ha venido presentando en el último año. También recuerda, que el Consejo Directivo había tomado un acuerdo en donde parcialmente se modificó la tabla de límites en donde se incrementó de C4.000.000.0 a C5.000.000.0, como actualmente se mantiene y no hay ninguna modificación.

También se trató de equiparar en el tema de Mejoramiento de Vivienda, producto de lo que es el costo de los materiales de construcción y del apoyo que hay que darle a este beneficio, igualmente en el caso de la mano de obra. Menciona asimismo, que el monto de C5.000.000.0 es un monto aceptable y que va a generar no un entramamiento por parte de la administración para poder aprobar este tipo de beneficios, los cuales cuando llegan en el caso particular a su oficina, van revisados concienzudamente de que no se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

trata de una recomendación como tal, sino bien fundamentada y para lograr la agilidad sin que se mal interprete que no se quiere que venga a la Junta Directiva.

La Licda. María Eugenia Badilla con respecto a la tabla de límites en discusión, no ve en ningún momento a un Subgerente de Desarrollo Social, solo, sino que está en estrecha coordinación con la Gerencia General y con la Presidencia Ejecutiva.

Agrega que cuando se habla de un Presidente Ejecutivo, hace recorridos o se encuentra con una Municipalidad, tal vez con montos más pequeños, de inmediato tiene que haber una coordinación muy estrecha con una Subgerencia de Desarrollo Social, que es el verdadero accionar social.

Piensa que es importante aprender a delegar funciones y hoy que se les vuelve a presentar esta discusión, donde puede ver más a una Gerencia General en direcciones y no en ejecuciones. Cree que esta transferencia de montos para llevar proyectos claves, sociales, está en la Subgerencia de Desarrollo Social. Siente una Gerencia General en nivel superior, pero no ejecutando y observa más a un Presidente Ejecutivo o Presidenta Ejecutiva haciéndolo, por lo que se deben de tomar definiciones.

Manifiesta que quiere compartir una tesis, en el sentido de que se debe de ir cambiando ese asunto de nivel superior por la Subgerencia de Desarrollo Social, con base al organigrama existente.

Con respecto al Programa Avancemos, en la tabla de límites, para el profesional ejecutor da un monto de C960.000.000.0, y el Coordinador de las ULDES en ¢1.400.000.0, solicita se le aclare.

El señor Presidente Ejecutivo interviene para indicar que personalmente puede ver, en lugar de niveles de ejecución, niveles de control; y en algún momento van a requerir asignar a una familia montos superiores; sino se quiere dejar esa responsabilidad al profesional ejecutor, por lo que va ascendiendo en la escala. Le parece correcto que si una familia ubicada en el rubro de emergencias o cualquiera de los demás rubros, requiere un monto superior al que se está asignando, tenga que ir a un nivel superior para evitar discrecionalidad al funcionario de base, para asignar montos superiores, por lo que tiene que ir al Coordinador del ULDES y si se considera que es superior, debe de pasar a la Gerencia Regional y así sucesivamente.

Opina que no es el Consejo Directivo el que debe de controlar los montos superiores; es decir, ese es en el sentido en que se debe de observar. Por ejemplo, si se le asigna un monto superior a la Gerencia General para que no se presente al Consejo Directivo, por un monto mayor de C6.000.000.0, o si se mantiene igual, se conserve en la Subgerencia de Desarrollo Social, y que de ahí salte al Consejo Directivo. Explica que incluir una instancia intermedia el meter un órgano intermedio entre el Consejo Directivo y esa Subgerencia, es por control.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

El Lic. Jorge Vargas menciona que este tema tiene diferentes apreciaciones. Considera que forma parte de la política institucional, por lo que procedes es que el señor Presidente Ejecutivo, sea el que de una pauta, porque ha sido muy claro que no se trata de un problema de “hasta”, sino de “controles”, y que decida desde el punto de vista de su visión, cuáles son sus atribuciones en términos de autorización que se puedan establecer.

Por otra parte, quiere plantear dos cosas de la propuesta que no está de acuerdo, la primera, es, que se le coloca a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia General, la autorización sobre C1.400.000.0 para lo correspondiente a Manos a La Obra. Por otra parte, señaló que la tabla establece el “hasta”, y que solamente se dice en el documento el término “sobre”, por lo que se encuentra mal formulada.

Por otro lado, ha sido reiterativo, en el sentido de que la figura de Dirección Superior, no tiene significado desde el punto de vista administrativo y presupuestario. Opina que se debe de deslindar con claridad a qué nivel se le atribuye una potestad de autorización de gasto.

Asimismo, está de acuerdo con lo indicado por el señor Presidente Ejecutivo y la Licda. María Isabel Castro, en el sentido de que debería de quedarse hasta el nivel de la Subgerencia de Desarrollo Social, por la naturaleza de las funciones, tanto de la Presidencia Ejecutiva, como de la Gerencia General, que no necesitan tener con ese tipo de atribución.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que el asunto de que solamente la “Subgerencia de Desarrollo Social”, es una situación que dificulta la ejecutividad en la Institución. Personalmente, le interesa un IMAS ejecutivo y controlado, y desde esa perspectiva le parece que la subgerencia de Desarrollo Social, la Gerencia General y la Presidencia Ejecutiva, deberían de contar con niveles de autorización, y no es que están ejecutando. La Ley de Creación del IMAS en el artículo 23, señala a la Dirección Ejecutiva, que luego se le denominó Gerencia General, inciso b), indica: “organizar, coordinar y controlar todo lo relacionado con el IMAS...”, y todo lo relacionado con el IMAS lo esencial, en la conducción de los programas sociales. En ese sentido, le parece que no pueden quitar a la Gerencia General, de la labor sustantiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, lo mismo que la Presidencia Ejecutiva.

Opina que se debe de adicionar en la tabla de límites, una casilla y asignar un monto para la Presidencia Ejecutiva y que llegue al Consejo Directivo, solamente lo que superen los montos.

La Licda. Floribeth Venegas, manifiesta que le preocupa que se detengan en un asunto que se debe de resolver y que se haga que las cosas sean más burocráticas. Siente que la Institución tiene todos los controles necesarios para llevar a cabo un control de todos los dineros que se entregan, y piensa que se debería de ayudar de alguna forma de que las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

cosas sean menos burocráticas, buscando algún mecanismo que flexibilice esas decisiones.

El señor Presidente sugiere los siguientes cambios en la Tabla de Límites: Crear dos niveles (Subgerencia de Desarrollo Social y la Gerencia General), y todo lo demás se presentaría al Consejo Directivo. Un monto de ¢4.000.000.0 en Bienestar Familiar, para la Subgerencia de Desarrollo Social y la Gerencia General, la propuesta sería por un monto de ¢5.000.000.0.

En el Programa Avancemos, mantener el monto para la Subgerencia de Desarrollo social, y ¢3.000.000.0 para la Gerencia General, los montos superiores los autoriza el Consejo Directivo.

Ideas Productivas, mantener los ¢5.000.000.0 para la Subgerencia de Desarrollo Social y hasta ¢6.000.000.0 a la Gerencia General. Los montos superiores se presentan al Consejo Directivo.

En Mejoramiento a la Vivienda, ¢4.000.000.0 a la Subgerencia de Desarrollo, ¢5.000.000.0 a la Gerencia General; y más de ese monto, viene al Consejo Directivo.

En Manos a la Obra, el Coordinador de la ULDES hasta ¢1.600.000.0, a la Gerencia Regional ¢2.000.000.0, hasta ¢2.500.000.0 a la Subgerencia de Desarrollo Social; y hasta ¢3.000.000.0 a la Gerencia General y más de ¢3.000.000.0 lo autoriza el Consejo Directivo.

En compra de lotes, cualquiera que fuese el monto, quedaría a nivel de la autorización del Consejo Directivo.

Para las organizaciones se mantiene igual.

Analizada la propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera, el señor Presidente propone el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 509-11-2012

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por aprobada la propuesta de Tabla de Límites de Autoridad Financiera para el año 2013, con los ajustes emitidos por los señores Directores, siendo el principal cambio es la separación en el límite superior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla, quien vota en contra._____.

La Licda. María Eugenia Badilla fundamenta su voto en contra. Manifiesta que esta es una tabla de límites fundamental para que la Institución camine bien, y está de acuerdo en que la hayan apoyado. Personalmente señala, que no le satisface el tema de que se asignen los montos de la manera que se realizó. Le parece que hay una competencia y se recarga una parte social muy fuerte, a una Gerencia General que debe de estar a niveles superiores.

Los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla.

Seguidamente se retira de la sala de sesiones la Licda. Rosibel Herrera.

5.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO UNIÓN CANTONAL ASOCIACIONES DE DESARROLLO ABANGARES PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MERCADO DE CARRETERA”, SEGÚN OFICIO SGDS-1935-11-12.

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Miguel Jiménez Araya, Coordinador de Formulación de Programas Sociales. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Juan Carlos Dengo comenta en relación al citado proyecto, igual que al siguiente, que se encuentran dentro del superávit planificado para el año 2013, de manera tal, que es un adelanto importante en el tema de ejecución, ya que se tenía previsto para el año entrante y se logró presentarlo en la presente sesión, para dar inicio en el presente año.

Seguidamente el Lic. Juan Carlos Dengo realiza la presentación mediante filminas, que forman parte integral de la presente acta.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta, que la idea es que la Institución pudiera financiar este mercado, para las personas que van a ser capacitadas en artesanía y joyería. El componente estratégico es crearles un puesto de venta para que el producto pueda salir, mediante exposición y capacitación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

En ese sentido, le parece que sería una contribución importante al cantón de Abangares, que se podría realizar, ya no desde la ayuda individual o a una sola organización; sino que tiene que ser una organización que agrupe a varias organizaciones, como la Unión Cantonal, y que no sea una sola asociación de ese lugar la que se apropie del proyecto.

Menciona que estos elementos son producto, fundamentalmente, de algo que personalmente le complace; es que las iniciativas vienen del nivel local, planteadas por el Gobierno Local y las Organizaciones de Base; y que sean proyectos que trasciendan la cuestión inmediata. Si lo saben manejar de manera eficiente, les va a generar recursos para ir desarrollando el resto del proyecto, cuyo costo supera los ¢500.000.000.0 millones de colones, ya que al IMAS no le es posible financiar proyectos tan grandes, a una sola organización.

La Licda. Floribeth Venegas menciona que le parece una iniciativa inteligente. En otros países, ha observado esos mercados de carretera, donde los pequeños artesanos vienen a colocar sus productos.

Por otra parte, sugiere que es importante cuantificar el terreno y darle un valor y que las personas que son beneficiarias de los proyectos, tengan posibilidad de formar parte de ese Proyecto.

El Lic. Jorge Vargas señala que es importante darle importancia a la parte social, especialmente la Red de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón de Abangares. Coincide con la justificación que hace el Doctor Fernando Marín, porque ese cantón ha sido totalmente marginado, no solamente en términos de carretera, sino por su antecedente de la minería que se mantiene artesanal, y que está afectando a muchas familias, debido a que no se ofrecen posibilidades, por lo que en ese ámbito respaldó la iniciativa.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que está de acuerdo en dar el apoyo al proyecto. Agrega que no se trata de un proyecto de una unión cantonal, que termina en muchas ocasiones, no haciendo muchas cosas, sino que está respaldado por todas las asociaciones de desarrollo.

Señala que se trata de lugares que están muy distantes y han logrado acoplarse a un mercado general y les da pautas muy importantes. Le parece muy bien el proyecto y agradece al Lic. José Miguel Jiménez y al Lic. Juan Carlos Dengo y la explicación dada por el Doctor Fernando Marín.

El señor Presidente Ejecutivo de acuerdo con las observaciones de los señores Directores, hace la observación para que en el artículo 7, de los Aportes de otras Instituciones, donde dice: “La Asociación aportará la suma de ¢7.284.170.00, se agregue lo siguiente: “...y el terreno donde se ubicará la obra”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 510-11-2012

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, establece la necesidad de modernizar la política social y articular los planes y programas que en este campo se implementan, para promover de una manera planificada y sistemática, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

SEGUNDO: Que la superación de la pobreza es una responsabilidad social y no individual, que requiere de compromisos solidarios y de una participación conjunta entre diversos actores sociales, como entidades públicas y privadas, gobiernos locales, comunidades y familias, de conformidad con lo que establece la Ley 4760 en sus incisos 2 y 6.

TERCERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ- 1576-11-12 del 15 de noviembre del 2012, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio a suscribir entre el sujeto privado Unión Cantonal Asociaciones de Desarrollo Abangares y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el Proyecto de Infraestructura Comunal, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 109-2012-CC, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

CUARTO: Que mediante oficio FPS-1148-11-12 de fecha 20 de noviembre del 2012, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Edificio Mercado de Carretera.”

QUINTO: Que mediante oficio SGDS-1935-11-12 del 20 de noviembre del 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Unión Cantonal Asociaciones de Desarrollo Abangares, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Edificio Mercado de Carretera”.

SEXTO: Que el objeto del proyecto es la construcción de un centro para promover el crecimiento económico local, mediante el fomento del emprendedurismo y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

fortalecimiento de las Mipymes locales, para mejorar la calidad de vida de la población; así como contribuir con la mejor distribución de la riqueza, generación de empleo digno y disminución de los índices migratorios.

SETIMO: Que las características socioeconómicas de las familias y del entorno del proyecto, son personas que se hallan en pobreza y pobreza extrema, y que se encuentran en situaciones de riesgo social; especialmente se pretende brindar atención a las personas adultas mayores.

Asimismo, la infraestructura que requiere la comunidad es también para la realización de procesos de capacitación, en los diversos campos de interés de este sector de la población, así como de toda la población en general.

OCTAVO: Que es importante rescatar que al realizarse este Proyecto de Infraestructura, se estaría beneficiando a unas 4.000 personas de la comunidad y su entorno, cuyo Índice de Desarrollo Social es del 48.1%, ocupando la posición 317, ubicándose entre los cantones de menor desarrollo social.

NOVENO: Que para la Construcción de Edificio Mercado de Carretera, el aporte por parte del IMAS, es la suma de ¢ 160.000.000,00, se cuenta además con el aporte de la Organización Comunal en lo que se refiere a Asesoría y Consultoría, por un monto de ¢7.284.170,00, asimismo con el terreno donde se construirá el Edificio Mercado.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Unión Cantonal Asociaciones de Desarrollo Abangares, para el Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción de Edificio Mercado de Carretera”, por un monto de ¢ 160.000.000,00 (ciento sesenta millones de colones exactos), con las observaciones indicadas en la presente sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. María Eugenia Badilla y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita un ajuste al orden del día, para que se deje el análisis del punto 5.5., para una próxima sesión.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

5.3. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS JUAN RAFAEL RODRÍGUEZ DE HOJANCHA, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR”, SEGÚN OFICIO SGDS-1936-11-12.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 511-11-2012

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, establece la necesidad de modernizar la política social y articular los planes y programas que en este campo se implementan, para promover de una manera planificada y sistemática, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

SEGUNDO: Que la superación de la pobreza es una responsabilidad social y no individual, que requiere de compromisos solidarios y de una participación conjunta entre diversos actores sociales, como entidades públicas y privadas, gobiernos locales, comunidades y familias, de conformidad con lo que establece la Ley 4760 en sus incisos 2 y 6.

TERCERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1575-11-2012 del 15 de noviembre del 2012, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio a suscribir entre el IMAS y el sujeto privado Asociación Hogar de Ancianos Juan Rafael de Hojanca, Guanacaste, para el proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de un Centro de Atención Integral al Adulto Mayor”, el cual cuenta con la constancia de Legalidad N° 0108-2012 CC, de fecha 15 de noviembre 2012, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

CUARTO: Que mediante oficio # FPS-1149-11-12 de fecha 20 de noviembre del 2012, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de un Centro de Atención Integral al Adulto Mayor”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

QUINTO: Que mediante oficio SGDS-1936-11-12 del 20 de noviembre del 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Hogar de Ancianos Juan Rafael de Hojancha, Guanacaste, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de un Centro de Atención Integral al Adulto Mayor”.

SEXTO: Que el objeto del Proyecto es la construcción de un centro para la atención del adulto mayor, en estado de abandono o que no cuenta con los ingresos económicos suficientes para solventar sus necesidades básicas, así como aquellos que por algún problema de salud no pueden ser atendidos por sus familias; asimismo no sólo es brindarles atención en sus necesidades básicas, sino también incorporarlos a realizar actividades recreativas, capacitaciones, charlas para elevarles su autoestima y por ende sentirse útiles para la sociedad.

Para este proyecto, se contará con la participación de otras organizaciones e instituciones tanto gubernamentales y no gubernamentales, que servirán de apoyo al Centro, tal es el caso, de CONAPAM, que será el que supervise el buen funcionamiento del Centro de Atención Integral del Adulto Mayor; de igual manera se contará con el apoyo de profesionales en el área administrativa, fisioterapeutas, enfermeras que velarán por la salud de las personas adultas mayores; brindando así una atención integral, y de esta forma mejorar su calidad de vida.

SETIMO: Que el Proyecto ofrecerá varias modalidades de atención, entre estas el adulto mayor residente en el centro, es decir con permanencia en el centro durante el día, que llega a recibir sus alimentos, terapias, atención médica y luego se retira a pasar la noche con su familia. La otra modalidad será atención al adulto mayor con residencia en el centro, sea por que no cuenta con redes de apoyo familiar o por decisión propia. Se dará prioridad a la población de escasos recursos, de los distritos y barrios más cercanos, principalmente a los que carecen de atención médica y a los adultos mayores con un padecimiento de salud crónico.

Es importante rescatar que la población inicial a beneficiarse directamente con esta obra, es de 50 adultos mayores que sobrepasan los 80 años y de escasos recursos económicos; el cual posee un Índice de Desarrollo Social del 54.6%, ocupando la posición 235, ubicándose entre uno de los cantones de menor desarrollo social.

OCTAVO: Que para la Construcción del Centro de Atención Integral al Adulto Mayor, el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 100.000.000,00, y se cuenta además con el aporte del terreno propiedad de la Organización, como aporte de contrapartida.

POR TANTO,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

Se acuerda:

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Asociación Hogar de Ancianos Juan Rafael de Hojancha, Guanacaste, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de un Centro de Atención Integral al Adulto Mayor”, por un monto de ¢ 100.000.000,00 (cien millones de colones exactos).

El señor Presidente Ejecutivo hace la observación para que en el acuerdo, en lo relativo al Índice de Desarrollo social, se localice la posición del cantón. Seguidamente, somete a votación el proyecto de acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. María Eugenia Badilla y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente declaran firme el anterior acuerdo.

5.4. ANÁLISIS PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO POR EL MONTO DE ¢3.383.500, A FAVOR DE LA SRA. SUJEL BRENES CHACÓN, CÉDULA 4-161-780, PARA LA COMPRA DE UNA SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA ADAPTABLE A SUS NECESIDADES, SEGÚN OFICIO SGDS-1958-11-12.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 512-11-2012

CONSIDERANDO

1.- Que las Licenciadas Paula Solano Umaña, y Ana Grace Fernández, del Área Regional de Heredia, remiten el caso de la señora Sujel Brenes Chacón, cédula 4-0161-0780, expediente número 752006, folio 523973.

2.- Que según lo indicado en el informe técnico social el núcleo familiar esta compuesto únicamente por la señora Brenes Chacón de 37 años, separada, quien a consecuencia de un accidente quedó con una discapacidad física, según diagnóstico denominado Distrofia Muscular de Becker, lo cual tiene dificultad para realizar la marcha y presenta debilidad muscular generalizada, enfermedad progresiva e incurable.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

3.- Que la señora Brenes Chacón, no cuenta con redes de apoyo familiar, por lo que debe ser asistida por su vecina en condición de facilitadora personal, para lo cual debe cancelarle la suma de cien mil colones mensuales.

4.- Que la señora Brenes Chacón, antes del accidente cursaba estudios en psicología, sin embargo, producto del accidente no le fue posible continuar, ni puede conseguir trabajo, por lo que actualmente subsiste con una pensión del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, para cubrir sus necesidades básicas.

5.- Que el Área Regional de Heredia avala la solicitud del otorgamiento de un subsidio por ayuda técnica a favor de la señora Brenes Chacón, de conformidad con lo que establece el Reglamento a la Ley 7600, en su artículo 27, que establece que el IMAS, brindará tanto apoyos técnicos como económicos, hasta tanto se requiera, a las familias conformadas por adultos con algún tipo de discapacidad.

6.- Que según dictamen médico la señora Brenes Chacón, requiere para su movilización de una silla de ruedas especial, producto de su discapacidad, cuyo monto es de tres millones trescientos ochenta y tres mil quinientos colones exactos.

7.- Que mediante oficio SGDS-1958-11-12, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, remite con su aval para su atención, y lo que corresponda el caso de la señora Sujei Brenes Chacón, de conformidad con el criterio por las licenciadas antes indicadas.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el otorgamiento de un subsidio económico, a favor de la señora Sujei Brenes Chacón, cédula 4-161-780, por el monto ¢ 3.383.500.00 (tres millones trescientos ochenta y tres mil quinientos colones exactos), para la compra de una silla de ruedas eléctrica, de conformidad con la recomendación emitida por el Área Regional de Heredia, oficio SGDS-1958-11-12, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, y en cumplimiento al artículo 27 del Reglamento a la Ley 7600.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. María Eugenia Badilla y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 26
DE NOVIEMBRE DE 2012
ACTA No. 088-11-2012**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a la 1:07 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA**